

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 6/24 C.M.

### **VISTO:**

Lo dispuesto por el artículo 192 de la Constitución de la Provincia del Chubut y los artículos 16, 17, 18, 19 y 24 de la Ley V N°70; y

### **CONSIDERANDO:**

Que en la sesión realizada en la ciudad de Esquel, a partir del 19 de febrero del corriente, el pleno decidió realizar una sesión online, la tercera semana del mes de marzo.

Por ello en virtud de las facultades conferidas por el artículo 19 de la Ley V N°70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut.

### **RESUELVE:**

I.- Comunicar el Orden del Día, para la Sesión Ordinaria a realizarse el día 19 de marzo a partir de las 18.00 hs, online.

- 1) Informe de Presidencia.
- 2) Tratamiento de los Informes de Admisibilidad, que se encuentren pendientes y finalizados.
- 3) Tratamiento de actualización de temarios civiles y penales.
- 4) Tratamiento de reformas de reglamentos.
- 5) Tratamiento de proyecto de Ley.
- 6) Cualquier otro tema que los Consejeros quieran agregar,

II.- Regístrese y Notifíquese.

Puerto Madryn, 04 de marzo de 2024.

  
Corina FRANCO  
Secretaría  
Cámara en lo Penal Pto. Madryn

  
Dr. Rafael LUCHELLI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
de la Provincia del Chubut